

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0023-2020/SBN-GG

San Isidro, 10 de marzo de 2020

VISTOS:

El Memorándum N° 00494-2020/SBN-DGPE de fecha 09 de marzo de 2020, del Director de Gestión de Patrimonio Estatal; el Informe N° 00127-2020/SBN-OAF-SAPE de fecha 09 de marzo de 2020, del Supervisor de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 005-2019/SBN-GG de fecha 16 de enero de 2019, se dispuso el traslado del servidor Carlos Reátegui Sánchez a la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para desempeñar el cargo de Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal, con eficacia anticipada a partir del 12 de enero de 2019;

Que, mediante el Memorándum N° 00494-2020/SBN-DGPE del 09 de marzo de 2020, el Director de Gestión del Patrimonio Estatal comunicó al Supervisor de Personal que el servidor Carlos Reátegui Sánchez, Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal, tiene programado salir de comisión de servicios al departamento de Ayacucho los días 11, 12 y 13 de marzo de 2020, por lo que propone que durante la ausencia del mencionado servidor se encarguen las funciones de la precitada Subdirección al servidor Fernando Javier Luyo Zegarra, en adición a sus funciones, quien ha expresado su conformidad a la encargatura propuesta;

Que, mediante el Informe N° 00127-2020/SBN-OAF-SAPE de fecha 09 de marzo de 2020, el Supervisor de Personal solicita al Gerente General la emisión del acto resolutivo en el que se disponga el encargo de funciones de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal al servidor Fernando Javier Luyo Zegarra, en virtud a que el Subdirector tiene programada una comisión de servicios los días 11, 12 y 13 de marzo de 2020;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente, asimismo, se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 52 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG, modificado por las Resoluciones N°s 021 y 091-2019/SBN-GG, se establece que en los supuestos no previstos en el numeral 51, el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, en el numeral 5.2 de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada por la Resolución 062-2014/SBN, se define que el encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad. Asimismo, en el numeral 6.2 de la citada directiva, se señala que cuando se trata de un puesto cubierto mediante concurso público el encargo se efectuará mediante resolución de Gerencia General.

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal y habiéndose cumplido con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas citadas en los párrafos precedentes, resulta conveniente encargar las funciones de dicha Subdirección al servidor Fernando Javier Luyo Zegarra los días 11, 12 y 13 de marzo de 2020;

Con el visado del Sistema Administrativo de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG, modificado por las Resoluciones N°s 021 y 091-2019/SBN-GG; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y a lo propuesto por la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al servidor Fernando Javier Luyo Zegarra las funciones de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, los días 11, 12 y 13 de marzo de 2020, en adición a sus funciones y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor señalado en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar a Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

OAJ

SAPE

Firmado por:

Gerente General